

SECCIÓN V

PROGRAMA DE BENEFICIOS

A. ¿QUÉ SERVICIOS LEGALES ESTÁN CUBIERTOS?

SERVICIO LEGAL PROPORCIONADO	DESCRIPCIÓN
I. ASUNTOS DEL CONSUMIDOR	Consulta general y asesoramiento Preparación de contestaciones <i>pro per</i> (en representación propia) a demandas civiles o pequeñas acciones de reclamaciones Reclamaciones de exención presentadas en respuesta a un embargo de salario
II. BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL III. QUIEBRA PERSONAL	Consulta general y asesoramiento Asesoramiento y asistencia en solicitudes de beneficios de sobrevivientes Asesoramiento y asistencia en transferencias de ingresos calificados Asesoramiento y asistencia en beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), sin incluir la representación en las audiencias Consulta general y asesoramiento Preparación y presentación de Solicitudes de Quiebra Voluntaria según el Capítulo 7 para aquellas personas que no puedan pagar a sus acreedores y busquen cancelar la deuda Preparación para y representación en las Juntas de

<p>III. (Continuación)</p>	<p>Acreeedores según 341(a) después de la presentación de la Solicitud de Quiebra Voluntaria de acuerdo con el Capítulo 7</p> <p><i>Nota: Los Participantes o Dependientes son responsables por el costo de los informes crediticios y las clases con acreedores determinadas por el tribunal. El costo 2016 para este concepto es de \$60 para una solicitud individual, o \$90 para una solicitud de quiebra conjunta (en el caso de parejas casadas). Estas cantidades están sujetas a cambios.</i></p>
<p>IV. ASUNTOS INMOBILIARIOS</p>	<p>Consulta general y asesoramiento en relación con la compra de una vivienda ocupada por su propietario</p> <p>Revisión de documentos en custodia, perfiles de propiedades y otros documentos en relación con la compra de una vivienda ocupada por su propietario</p> <p>Asesoramiento solo sobre escrituras traslativas de dominio sin garantía de título y escrituras de coarrendatarios (máximo de 1/2 hora) No incluye la preparación de estos documentos.</p>
<p>V. CONTROVERSIAS ENTRE PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS</p>	<p>Consulta, asesoramiento y asistencia en cuestiones de arrendatarios y viviendas, incluidos aumentos de la renta, control de renta, salud y seguridad, y depósitos de garantía</p> <p>Asesoramiento y asistencia en avisos de pago o desalojo con una</p>

V. (Continuación)	<p>antelación de 3 días o avisos de cumplimiento o desalojo con una antelación de 3 días; también avisos con una antelación de 30 y 60 días</p> <p>Asesoramiento y asistencia en la obtención de reparaciones a las unidades</p> <p>Asesoramiento y asistencia en la obtención de la devolución de los depósitos de garantía</p> <p>Contestaciones a demandas por retención ilícita de inmueble (acciones de desalojo), con representación en juicio solo en casos meritorios</p>
VI. TESTAMENTOS	<p>Consulta y asesoramiento</p> <p>Preparación de testamentos simples</p> <p>Testamentos recíprocos entre cónyuges</p>
VII. DELITOS MENORES PENALES	<p>Consulta general y asesoramiento</p> <p>Asistencia solo en negociaciones de alegatos</p>
VIII. DERECHO DE FAMILIA	<p>Preparación y presentación de solicitudes de disolución de matrimonios en los que ninguna de las partes tenga alguna controversia en cuanto a la propiedad, la manutención de hijos o problemas de custodia</p> <p>Preparación y presentación de solicitudes de sentencia en rebeldía en el proceso de disolución matrimonial cuando</p>

<p>VIII. (Continuación)</p>	<p>ninguna de las partes tenga alguna controversia en cuanto a asuntos de bienes, manutención de los hijos o custodia</p> <p>Preparación y presentación de contestaciones a demandas de manutención de menores del condado</p> <p>Representación en negociaciones en casos de manutención de menores presentadas por el fiscal de distrito</p> <p>Preparación y presentación de solicitudes de modificaciones a o la terminación del pago de la manutención de menores</p> <p>Preparación y presentación de los ajustes al gravamen de la junta recaudadora de impuestos de franquicias</p>
<p>IX. INMIGRACIÓN</p>	<p>Consulta sobre inmigración</p> <p>Renovación del Permiso de trabajo, I-765</p> <p>Permiso de trabajo provisorio, disponible cuando la solicitud de permiso de trabajo se encuentra pendiente por más de 90 días</p> <p>Renovación/Reemplazo de la Tarjeta verde, I-90</p> <p>Solicitud según la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés) de una copia del archivo a Inmigraciones</p> <p>Solicitud de Ciudadanía, N-400</p>

IX. (Continuación)

Solicitud de Visa Familiar, para el cónyuge o el hijo, o cuando el miembro del Plan sea el beneficiario (I-130)

Proceso Consular, para obtener la visa de inmigrante para un cónyuge o hijo en un consulado en el extranjero

Solicitud de Ajuste de Estatus Inmigratorio, I-485, para obtener la residencia permanente legal basada en las solicitudes de visa familiar o asilo

Declaración Jurada de Apoyo, I-864

Representación en la Entrevista de Ajuste del Estatus Inmigratorio (según sea necesario)

Eliminación del estado condicional en la Residencia legal permanente, I-751.

Estado de protección temporal (TPS), I-821.

Solicitud de suspensión de deportación o cancelación de expulsión de conformidad con la Ley NACARA, I-881, para obtener la residencia legal permanente para ciertos salvadoreños, guatemaltecos y sus cónyuges e hijos

Visas V, I-539 para ciertos cónyuges e hijos que son beneficiarios de las solicitudes de visas familiares I-130 presentadas con anterioridad al 21 de diciembre de 2000

IX. (Continuación)

Visas K, I-129 para prometidos y cónyuges de ciudadanos estadounidenses que esperan en el exterior por las visas, y los hijos del cónyuge

Consulta sobre Solicitud de Visa familiar (I-130)

Consulta sobre Ajuste del estado inmigratorio (I-485)

Solicitud de Ciudadanía (N-400)

Legalización (Amnistía) según la Ley LIFE, solo para miembros de una demanda colectiva que ingresaron a los Estados Unidos antes del 1 de enero de 1982

Solicitudes de beneficios de Familia Unity y solicitudes de amnistía para ciertos cónyuges e hijos

Solicitudes de asilo

Solicitud de Permiso de reingreso, para solicitar el permiso para reingresar a los EE. UU. después de viajar al extranjero

Documento de viaje para refugio, para asilados que solicitan permiso para volver a ingresar a los

Estados Unidos después de viajar al extranjero

Consulta general y asistencia para completar y presentar los formularios para el Programa de Acción Diferida ("DACA") de los

IX. (Continuación)	Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los EE. UU.
X. SERVICIOS VARIOS	<p>Servicio de escribano completo para la certificación de firmas en los documentos</p> <p>Poderees notariales</p> <p>Cartas de autorización</p> <p>Declaraciones juradas de apoyo</p> <p>Traducción de los documentos utilizados en el trámite de inmigración, como el certificado de nacimiento, certificado de matrimonio, certificado de divorcio, certificado de defunción</p>
XI. COSTOS LEGALES Y TASAS JUDICIALES	<p>El plan cubre la mitad de los costos legales, las tasas judiciales y los honorarios por servicios. El Plan no cubre los costos de entrega de notificaciones personales o extranjeras, informes crediticios o clases de acreedores requeridos en relación con una declaración de quiebra.</p>